

**Asamblea General**

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
16 de diciembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

**Tercera Comisión****Acta resumida de la 14ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el el jueves 13 de octubre de 2005, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Butagira. . . . . (Uganda)  
*más tarde:* Sra. Tomič (Vicepresidenta). . . . . (Eslovenia)

**Sumario**Tema 106 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)Tema 62 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)Tema 64 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)Tema 65 del programa: Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (*continuación*)

---

\* Cuestiones que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-55076 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.*

**Tema 106 del programa: Prevención del delito y justicia penal** *(continuación)*

*Proyecto de resolución A/C.3/60/L.8: Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica*

1. **El Sr. Cavallari** (Italia) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores iniciales, y también de Albania, Andorra, Australia, Panama y San Marino. El proyecto de resolución se presenta en respuesta al Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1) y el informe del Secretario General sobre el Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica (A/60/131). Desde la resolución del año anterior se han incorporado una serie de datos actualizados y nuevos elementos, en particular las referencias al estado de los instrumentos jurídicos internacionales sobre la delincuencia organizada transnacional, los resultados del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal y las novedades importantes en el plano regional, tales como la mesa redonda titulada “La delincuencia y la droga, obstáculos para la seguridad y el desarrollo en África”, organizado por el Gobierno de Nigeria en 2005. Está previsto distribuir a la brevedad un proyecto revisado basado en las negociaciones en curso.

20. **El Presidente** anuncia que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Azerbaiyán, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Guatemala, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mongolia, Myanmar, Namibia, Noruega, República Democrática del Congo, República Dominicana, Serbia y Montenegro, Sudáfrica, Sudán, Timor-Leste y Ucrania.

*Proyecto de resolución A/C.3/60/L.10: Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente*

2. **La Sra. Muuondjo** (Namibia), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de África, dice que el texto es el mismo que el de la resolución del año anterior, al que se le ha incorporado información actualizada. El Grupo

de Estados de África acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el Instituto (A/60/123), en que se indica que el Instituto trata de incrementar sus iniciativas para asistir al continente africano en la solución de los problemas que causan la delincuencia grave y el subdesarrollo, en cooperación con la Unión africana, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y otros mecanismos. A ese respecto, el Grupo de Estados de África agradece profundamente el constante apoyo de la Asamblea General, especialmente el subsidio de las Naciones Unidas que, como ha destacado el Secretario General, es un apoyo fundamental para el Instituto. El Grupo de Estados de África agradece también profundamente la asistencia de los asociados en el desarrollo, el sector privado y la sociedad civil, que han de ayudar a África a establecer más mecanismos de supervisión y mejorar la promoción de sistemas sostenibles para luchar contra la delincuencia, en particular, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Ese apoyo permite al Instituto llevar a cabo su mandato. Confía en que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

*Proyecto de resolución A/C.3/60/L.11: Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal*

3. **La Sra. Laohaphan** (Tailandia), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores iniciales y también de Bangladesh, Camerún, Canadá, Kirguistán, Lesotho, Sri Lanka y República Democrática Popular Lao, dice que la Declaración de Bangkok aprobada por el 11º Congreso podría servir como una base sólida de los esfuerzos colectivos para prevenir y combatir la delincuencia y fortalecer la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El proyecto de resolución A/C.3/60/L.11 y el proyecto de resolución sobre prevención del delito y justicia penal presentado por Italia (A/C.3/60/L.8) podrían complementarse para cubrir todos los aspectos de la prevención del delito. Espera con interés el apoyo de todos los Estados Miembros, para que patrocinen el proyecto de resolución y lo aprueben por consenso.

4. **El Presidente** anuncia que los siguientes países se han sumado también a los patrocinadores del proyecto de resolución: Belarús, Fiji, Jordania, Kenya, Malasia, Marruecos, Mozambique, Senegal, Túnez y República Democrática del Congo.

**Tema 62 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia** (continuación)

*Proyecto de resolución A/C.3/60/L.4: Las cooperativas en el desarrollo social*

5. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.3/60/L.4, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. El proyecto de resolución fue revisado verbalmente por el representante de Mongolia en una sesión anterior

6. **El Presidente** anuncia que los siguientes países se han sumado también a los patrocinadores del proyecto de resolución: Antigua y Barbuda, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, China, Djibouti, Guinea, Indonesia, Jamaica, Kazajstán, Kenya, Malawi, Malí, México, Myanmar, Nepal, República Democrática del Congo, República Dominicana, Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste y Túnez.

7. **La Sra. Enkhtsetseg** (Mongolia) anuncia que Bangladesh, Bolivia, Costa Rica, India y Panamá se han sumado también a los patrocinadores del proyecto de resolución.

8. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/60/L.4, en su forma revisada verbalmente.*

*Proyecto de resolución A/C.3/60/L.7: Seguimiento de la observancia del Año Internacional de los Voluntarios*

9. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.3/60/L.7, que no tiene consecuencias con el presupuesto por programas

10. **El Sr. Khane** (Secretario), tras señalar a la atención de la Comisión que se ha omitido al Brasil como patrocinador en la versión española del texto, anuncia que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Andorra, Armenia, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Congo, Côte d'Ivoire, China, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, Fiji, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Kenya, Liechtenstein, Malí, Mozambique, Namibia, Nepal, Panamá, Paraguay, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea,

Rumania, Senegal, Serbia y Montenegro, Sudáfrica, Timor-Leste y Turquía .

11. **El Sr. Meyer** (Brasil) anuncia que los siguientes países se han sumado también a los patrocinadores del proyecto de resolución: Antigua y Barbuda, Austria, Bangladesh, Botswana, Cabo Verde, Canadá, Costa Rica, Croacia, Eslovaquia, España, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mongolia, Noruega, Países Bajos, República Checa, Suecia y Viet Nam. Espera con interés el apoyo de todas las delegaciones y confía en que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/60/L.7.*

**Tema 64 del programa: Adelanto de la mujer** (continuación) (A/60/38, A/60/62-E/2005/10, A/60/79, A/60/111, A/60/137, y Corr.1, A/60/165, A/60/206, A/60/211, A/60/274, A/60/281, A/60/371 y A/60/372)

**Tema 65 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”** (continuación) (A/60/111, A/60/170, A/60/211 y A/60/371)

13. **El Sr. Ortega** (Ecuador) dice que en el caso del Ecuador, la Declaración de Beijing es un marco fundamental para la aprobación de políticas destinadas a promover y proteger los derechos de la mujer. Desde 1995, el Gobierno hizo importantes progresos en materia de derechos de la mujer e igualdad de género y, sobre la base de las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing, elaboró el primer Plan de igualdad de oportunidades (1996-2001), por el que se establecía el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) como mecanismo nacional responsable de configurar la política pública con una perspectiva de género y, por último, formuló su segundo Plan de igualdad de oportunidades (2004-2009). La Constitución política de 1998, además, ampara los derechos de la mujer, incorpora una perspectiva de género y la protección de derechos humanos específicos de la mujer y establece una serie de principios fundamentales

14. La igualdad de género es esencial para luchar contra la pobreza, el hambre y las enfermedades y alcanzar un desarrollo sostenible. Sin embargo, aun cuando el derecho fundamental a la igualdad se ha puesto de manifiesto muchas veces y en muchos foros, en muchos países del mundo persiste la discriminación contra la mujer. En armonía con sus compromisos internacionales, el Ecuador ha hecho importantes progresos en los derechos de las mujeres ecuatorianas y la institucionalización de políticas que benefician a la mujer y apuntan a alcanzar la igualdad de género. En este contexto, el Gobierno ha promulgado el Reglamento General de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, la Ley de Maternidad Gratuita, la reforma del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal y la Ley sobre contingentes para las elecciones, para nombrar las más importantes. Su Gobierno está convencido de que es esencial fortalecer la función de la mujer para alcanzar los objetivos de desarrollo económico y social del país y, por consiguiente, reitera su compromiso de promover y proteger los derechos de la mujer, eliminando la discriminación y la violencia contra las mujeres y logrando la plena igualdad para las mujeres en todos los aspectos y en todos los niveles.

15. **La Sra. Kulzhanova** (Kazajstán) dice que la Conferencia de Beijing se ha convertido en la piedra angular de los esfuerzos de promoción y protección de los derechos de la mujer. Durante el período de transición, el Gobierno del Kazajstán demostró su compromiso hacia la igualdad entre los géneros y los principios establecidos en los documentos fundamentales sobre el adelanto de la mujer. La Comisión Nacional de Kazajstán para la Familia y la Mujer, creada en 1999, ha trabajado para aplicar un plan de acción nacional destinado a fortalecer la condición jurídica y social de la mujer, que todos los organismos gubernamentales están obligados a aplicar. En 2003, el Gobierno adoptó un enfoque de la política sobre género, en armonía con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que apunta a asegurar una distribución equitativa del poder y la influencia en la sociedad, la igualdad de obligaciones en la cría de los hijos y la supresión de la violencia de género. Se está elaborando una estrategia de igualdad entre los géneros para los años 2005-2015, en estrecha cooperación con los departamentos gubernamentales y las organizaciones internacionales y no gubernamentales.

16. Se asigna una alta prioridad a la salud materno-infantil, incluida la reducción de la mortalidad. Se han adoptado programas estatales para desarrollar las zonas rurales, que hacen especial hincapié en la infraestructura social. Se está integrando una perspectiva de género en la formulación y el proceso de planificación del presupuesto para todos los programas, en apoyo de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. El microcrédito es un instrumento claramente eficaz para luchar contra la pobreza, y los esfuerzos del Kazajstán en ese ámbito se sitúan en el marco del Año Internacional del Microcrédito. Dos terceras partes los beneficiarios del microcrédito en el Kazajstán son mujeres rurales. Se está elaborando un programa de microcrédito para los años 2005-2007, con una financiación de aproximadamente 2 millones de dólares con cargo al presupuesto nacional. Se espera crear para 2007 unos 90.000 nuevos empleos, lo que incluye empleos para mujeres.

17. Pese a los grandes logros del país en sus esfuerzos para asegurar la igualdad de los derechos y oportunidades para las mujeres y los hombres, aún se hace frente a graves desafíos. Las mujeres siguen estando poco representadas en los niveles de adopción de decisiones del Gobierno. La mortalidad materna, aunque está disminuyendo, es todavía elevada. La propagación del VIH, especialmente entre las mujeres, es motivo de creciente preocupación. Si bien se han hecho progresos en el establecimiento de un entorno reglamentario favorable, subsisten determinados problemas en la prestación de los servicios. El Gobierno del Kazajstán reconoce esos desafíos y tiene el propósito de continuar su labor en esos ámbitos, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

19. **El Sr. Meyer** (Brasil) dice que su país reafirma su apoyo entusiasta a los documentos finales de Beijing y El Cairo que, junto con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos, han prestado una orientación inapreciable al Gobierno del Brasil en la promoción del adelanto de la mujer. El Plan Nacional de Políticas para la Mujer de Brasil, aprobado en diciembre de 2004, en gran parte deriva del hecho de que la sociedad brasileña haya examinado y asimilado las directrices estipuladas en los instrumentos internacionales. Sirve para obtener la participación y el compromiso de los Estados y las municipalidades, bajo la coordinación del Gobierno

federal y la Secretaría sobre Política para la Mujer, que se encarga de incorporar las políticas de género en toda la gama de actividades del Gobierno federal. El Plan, que abarca el periodo 2005-2007, ha surgido de una serie de consultas con la sociedad civil en conferencia locales, regionales y estatales, que culminaron en la primera Conferencia Nacional sobre Política para la Mujer, convocada por el Presidente Lula en julio de 2004 y que congregó a casi 2000 delegados

20. El Plan abarca cuatro ámbitos de acción estratégicos: el primero es la promoción de la igualdad en los ámbitos del trabajo y la ciudadanía, lo que incluye iniciativas para ampliar el acceso de la mujer al mercado de trabajo y promover relaciones laborales no discriminatorias, así como alentar el espíritu de empresa y ampliar el acceso de la mujer a la tierra y la vivienda. El segundo es la promoción de una educación integradora y no sexista, que prevea la incorporación de una perspectiva de género, raza, origen étnico y orientación sexual en la enseñanza escolar y extraescolar. El tercer ámbito es el del derecho a la salud, y los derechos a la salud sexual y reproductiva para todas las mujeres, con independencia de la raza, el origen étnico o la orientación sexual. El Gobierno de Brasil está especialmente empeñado en reducir la mortalidad materna mejorando la atención de obstetricia y prestando asistencia para los abortos, y está revisando la legislación que castiga la interrupción voluntaria del embarazo. Brasil está enérgicamente empeñado en detener la propagación de enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH/SIDA, en la población femenina. El cuarto tema es la violencia contra la mujer. Brasil está plenamente decidido a reducir su incidencia y asigna prioridad, entre otras cosas, a promover los servicios de atención de salud y las medidas preventivas para las mujeres víctimas de violencia doméstica y sexual, y ampliar el acceso a la justicia y la asistencia judicial.

21. Brasil habría deseado que los compromisos contenidos en el Documento Final de la Cumbre de 2005 con respecto a la igualdad entre los géneros, y específicamente, los derechos a la salud sexual y reproductiva, estuvieran enunciados con una formulación mucho más enérgica. En agosto de 2005, los ministros del MERCOSUR y los países asociados, junto con los representantes parlamentarios y de la sociedad civil, aprobaron la Declaración de Brasilia, que indica claramente que el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva es fundamental para promover el

crecimiento económico y reducir la desigualdad económica y social. La Declaración también destaca la necesidad de un enfoque basado en los derechos de los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la educación sexual. Con todo, el Brasil reconoce que el Documento Final de la Cumbre de 2005 sienta las bases mínimas en ese sentido, y promete seguir dedicando sus energías a la causa de la igualdad entre los géneros y los derechos a la salud sexual y reproductiva en los planos nacional e internacional

22. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que si bien se han alcanzado progresos significativos en la consecución de la igualdad, el desarrollo y la paz para la mujer en muchas partes del mundo, millones de mujeres siguen aún viviendo en una situación en que están privada de sus derechos humanos fundamentales. Las condiciones en que se encuentran las mujeres palestinas son difíciles y peculiares. Es desalentador que cada año la situación se siga agravando, en particular con la escalada de violencia instaurada en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, en los últimos cinco años. A lo largo de este tiempo, Israel, la potencia ocupante, ha violado deliberadamente el derecho internacional, en particular, el derecho humanitario y la legislación de derechos humanos, creando una situación de miseria indecible para toda la población palestina, y en particular, las mujeres palestinas.

23. Las innumerables violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas ocupantes han tenido consecuencias graves y de largo plazo para las mujeres palestinas y han agravado las presiones y limitaciones que ya obstaculizan el adelanto de la mujer. La mujer palestina sigue luchando contra la desigualdad y la discriminación a fin de desempeñar una función activa y de influencia en la sociedad pero, como observó en febrero de 2005 la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, hace frente a un doble sistema de subordinación, a saber, la ocupación y el régimen patriarcal. Las imágenes son inolvidables y trágicas: las madres llorando a los seres queridos perdidos, mirando sus hogares arrasados por las aplanadora y sus hijos huyendo con pánico y temor, sólo para descubrir que no hay ningún lugar seguro, sufriendo innumerables situaciones de indignidad y acoso y siendo testigo de cómo se utilizan grandes extensiones de tierra para continuar la construcción del monstruoso muro de Israel y la expansión de los asentamientos que destruyen sus bienes, sus medios de subsistencia y las perspectivas de paz.

24. Además, las crecientes restricciones a la circulación impuestas a los palestinos han afectado gravemente casi todos los aspectos de la vida en el territorio palestino ocupado, al despojar al pueblo palestino, no sólo de la libertad de movimiento, sino también de otros derechos humanos fundamentales, entre ellos el derecho al trabajo, a la atención médica y a la educación. Las restricciones ilícitas, que se imponen exclusivamente a los palestinos y no a los colonos Israelíes que viven ilegalmente en todo el territorio palestino ocupado, plantean una amenaza adicional a las mujeres palestinas, que ya deben padecer el horrible destino de verse obligada a dar a luz en puestos de control militares. Como indicó el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, entre septiembre de 2002 y diciembre 2004, 61 mujeres palestinas dieron a luz en puestos de control, circunstancias en que murieron 36 recién nacidos. Se ha documentado un número incalculable de testimonios. Nada, ni siquiera las preocupaciones por la seguridad, pueden justificar esos actores inhumanos y criminales. Sin duda alguna, esos incidentes horribles han provocado una degradación generalizada del estado psicológico general de las mujeres palestinas.

25. Año tras años, el pueblo palestino sigue padeciendo más muertes y destrucción y nuevas violaciones de sus derechos humanos. Sin embargo, se ha llegado a una coyuntura importante, que puede constituir el comienzo de la vía hacia la paz. Si bien hay muchas cuestiones pendientes, el final de los asentamientos coloniales en una parte del territorio palestino, la Franja de Gaza, aun cuando representa sólo el 6% de la superficie total de tierras del territorio palestino ocupado, es una novedad positiva. Palestina espera con interés un proceso auténtico de paz y descolonización en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, sobre la base de las orientaciones del armisticio de 1949. Sólo entonces será posible lograr un verdadero progreso en el adelanto de la mujer palestina y trabajar para comenzar la construcción de un futuro prometedor para todos los pueblos de la región.

26. **La Sra. Jouhargy** (Arabia Saudita) dice que la mujer saudí goza de todos los derechos en virtud de la sharia islámica, incluido el derecho a poseer y disponer de sus bienes y a recibir educación. Más de 2,3 millones de mujeres están matriculadas en diferentes niveles de enseñanza hasta el nivel de postgrado, y muchas ocupan cargos superiores en las universidades saudíes. Las empresarias sauditas poseen aproximadamente el

30% de los activos líquidos depositados en los bancos, y son muy activas en el sector comercial y económico. Arabia Saudita ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y ha establecido un plan de acción para combatir la violencia contra la mujer. Sus esfuerzos para promover el adelanto de la mujer son coherentes con los principios del Islam y los objetivos de asegurar una participación efectiva de la mujer en el desarrollo de la sociedad saudita.

27. **El Sr. Limon** (Suriname) dice que la política del Gobierno apunta cada vez más a crear oportunidades para la mujer en todos los sectores. Una de sus medidas específicas ha sido formular un plan de acción integral sobre género, basado en la Plataforma de Acción de Beijing y un programa de acción de CARICOM, para asegurar que la política esté formulada de forma equilibrada y equitativa desde el punto de vista del género. En colaboración con organizaciones no gubernamentales, el Gobierno del Suriname ha emprendido varias iniciativas para mejorar la participación de la mujer en todos los sectores de la sociedad. Se ha lanzado una campaña satisfactoria para aumentar el número de mujeres en los cargos de formulación de políticas y adopción de decisiones. Si bien la mujeres están todavía relativamente subrepresentada en los puestos superiores, se ha logrado progresos significativos. Dos mujeres actualmente trabajan como ministros del gabinete, y hay un número de mujeres miembros del Parlamento.

28. Se ha establecido la Comisión Nacional sobre Legislación de Género para mejorar el marco legislativo de promoción y protección de la mujer. Se han presentado propuestas de enmienda de la legislación que discrimina contra la mujer y se han introducido nuevas leyes para promover la igualdad entre los géneros. Las propuestas de enmienda al Código Penal, que abarcan ámbitos como la violencia doméstica, la trata de personas y el acoso sexual en el lugar de trabajo, se ajustan a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana sobre Prevención, Castigo y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, que Suriname ratificó en 2001.

29. Como forma de abordar la feminización de la pobreza, Suriname ha adoptado medidas específicas para mejorar las perspectivas de empleo de la mujer. Una iniciativa conjunta de la Fundación para la movilización y desarrollo de la mano de obra, una organización

gubernamental, y el Movimiento Nacional de Mujeres, una organización no gubernamental, han creado oportunidades para que la mujer adquiera aptitudes en ámbitos no tradicionales. Suriname también hace frente a un aumento de las infecciones por el VIH/SIDA, especialmente entre las mujeres y las niñas. Se ha preparado una propuesta para actualizar el marco jurídico relativo al VIH/SIDA, y además de los esfuerzos del Gobierno, una serie de organizaciones no gubernamentales están contribuyendo en la lucha contra ese flagelo, con un enfoque especial en las mujeres jóvenes.

30. **El Sr. Hayassat** (Jordania) dice que su Gobierno prosigue sus esfuerzos para mejorar la condición jurídica y social de la mujer mediante enmiendas en la legislación que discrimina contra la mujer, intensificando las campañas en los medios de comunicación para abordar las actitudes y prácticas negativas que obstaculizan la plena participación de la mujer en la sociedad, y revisando los planes de estudios de la enseñanza para tomar en cuenta las cuestiones de género. En particular, ha modificado las leyes sobre condición personal, leyes electorales y leyes sobre partidos políticos y ha aumentado la representación de la mujer en el parlamento y los órganos normativos en todos los niveles. Se están haciendo esfuerzos para incorporar una perspectiva de género en todas las políticas, programas, planes y funciones de recursos humanos, a fin de alcanzar la plena igualdad entre los géneros.

31. **El Sr. Savua** (Fiji) dice que la mujer tiene grandes posibilidades, no sólo de mejorar sus propias condiciones de vida, sino también de contribuir a la edificación de la nación, si se le dan las oportunidades y los recursos. Los países no deben perder de vista los compromisos contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que se reiteraron en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. Algunos países necesitarán asistencia en forma de recursos y conocimientos técnicos para poder aplicar los convenios y planes de acción nacionales acordados en el plano internacional.

32. Fiji se siente alentado por la creciente sensibilización internacional acerca de la dimensión femenina de la migración. Como las remesas se están convirtiendo en una característica prominente en la economía del país, para Fiji realmente es un cometido, desde el punto de vista económico como social, garantizar que las mujeres estén seguras a donde quiera que

vayan. Mucho se ha hablado de la elevada participación de Fiji en las misiones de mantenimiento de la paz en todo el mundo, y los efectos de apartar a los hombres de sus familiares y colocarlos en situaciones peligrosas. Sin embargo, las mujeres componen el 52% de los emigrantes del país y están sujetas a violencia de un tipo diferente e imprevisto cuando trabajan en el extranjero. Fiji apoya la invitación a las Naciones Unidas de que emprendan nuevos estudios en los planos nacional, regional e internacional, con miras a comprender mejor la dinámica de la mujeres en la migración internacional, a fin de proteger sus derechos y defender su integridad personal, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

33. Con respecto a la salud sexual y reproductiva de la mujer, Fiji ha alcanzado la mayoría de las metas establecidas por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y está bien encaminado para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en 2015. Con todo, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el 20% de las necesidades de servicios de planificación familiar del país no están atendidas. Es más, los índices de fecundidad y abortos en las adolescentes son elevados, y está en aumento la incidencia de infecciones de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA. Es preciso manifestar un especial agradecimiento al Fondo Mundial, ONUSIDA, Australia y Nueva Zelandia, que prestaron la tan necesaria asistencia técnica y financiación para ayudar a Fiji a luchar contra los crecientes índices de infecciones. La prestación de servicios de salud reproductiva en las zonas rurales sigue siendo difícil, especialmente habida cuenta de que la población está dispersa en un archipiélago y que los progresos se ven entorpecidos por factores culturales como la desigualdad, las relaciones sexuales precoces, los tabúes relativos a la sexualidad y la migración de la población hacia los centros urbanos.

34. Fiji sigue consciente de la situación especialmente crítica de la mujer en las zonas rurales, y celebra el informe del Secretario General sobre la cuestión. Fiji está compuesta de más de 300 islas, cerca de la mitad de ellas habitadas regularmente. Ello plantea dificultades peculiares de infraestructura que recaen en gran medida en la mujer debido a sus funciones tradicionales y responsabilidades domésticas. Es esencial mejorar la educación y el acceso a los servicios de salud reproductiva para corregir la situación de las mujeres rurales. El Ministerio de la Mujer trabaja para

asegurar un desarrollo equitativo de las mujeres y hombres de las zonas rurales y urbanas. Las funciones a las que se hace referencia como trabajo doméstico no remunerado deben recibir una compensación justa y equitativa. Las estadísticas nacionales rara vez captan la labor de las mujeres, que participan en todos los sectores de la economía del país, y si se toma en cuenta ese trabajo, se reconocería la enorme contribución de la mujer, que antes se daba por sentada.

35. **El Sr. Migliore** (Observador de la Santa Sede) dice que la violencia contra la mujer en todas sus formas, incluida la violencia doméstica y las prácticas tradicionales perjudiciales, constituye una grave violación de su dignidad y sus derechos humanos. En algunos países persiste el feticidio y el infanticidio femenino. La violencia contra la mujer con frecuencia deriva de la creencia de que las mujeres no son seres humanos con derechos, sino objetos que pueden explotarse. En ese contexto, se observa un aumento de la prostitución y la trata de mujeres y niñas. La Santa Sede está colaborando con todos los seres de buena voluntad para dar prioridad a políticas sociales que tiendan a eliminar las causas de esa violencia. Por ejemplo, en junio de 2005, el Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes organizó un encuentro internacional de pastoral para la liberación de las mujeres de la calle.

36. Según estadísticas recientes de la Organización Internacional del Trabajo, las mujeres representan el 60% de los 550 millones de pobres en el mundo. Para invertir la feminización de la pobreza, se debe hacer más para aumentar el acceso y el control de la mujer sobre los recursos productivos y el capital. Varias organizaciones católicas están ayudando a las mujeres en Camboya, Bosnia y Herzegovina, América Latina y el Caribe, a constituir programas de microcrédito autogestionados para mujeres. El analfabetismo, en particular entre las mujeres de las zonas rurales, es un obstáculo al desarrollo y la consecución de los derechos humanos básicos de la mujer. Las necesidades específicas de la mujer en materia de asistencia sanitaria exigen una atención urgente, notablemente en los ámbitos del VIH/SIDA, el paludismo, el agua potable y el saneamiento.

37. **El Sr. Taranda** (Belarús) dice que la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer están cada vez más incorporados y destacados en las diversas estrategias en los planos nacional e internacional, y los progresos son constantes. Su Gobierno celebra que los organismos de las Naciones Unidas hayan asumido una

función de vanguardia en ese ámbito y acoge con beneplácito la declaración formulada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 49º período de sesiones. Sin embargo, pese a los buenos resultados obtenidos en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción del Beijing, subsisten muchos problemas que obstaculizan la plena consecución de los derechos de la mujer, entre ellos la violencia y la discriminación, la trata de mujeres y niñas, la desigualdad entre los géneros, la propagación del VIH/SIDA y la violación de los derechos de la mujer, en particular sus derechos reproductivos. Esos problemas no pueden resolverse simplemente con determinación; se deben adoptar decisiones orientadas a resultados a fin de abordar los problemas de género y ampliar los derechos y oportunidades para las mujeres. Su Gobierno coincide con los enfoques esbozados en el informe del Secretario General (A/60/170) sobre la necesidad de recomendaciones específicas para medidas futuras.

38. Su delegación elogia las iniciativas adoptadas por los organismos de las Naciones Unidas para señalar más al mundo el problema de la trata de personas, en particular, las mujeres y niñas. La trata de personas, una forma moderna de esclavitud, afecta no sólo a los países en desarrollo, sino también a los países industrializados, y exige una respuesta correcta y medidas adecuadas de las Naciones Unidas y sus miembros. Consciente de la gravedad del problema, Belarús trabaja para mejorar y ampliar la labor de educación y divulgación, y desarrollar una red de organismos que presten servicios sociales. Además, se está aplicando una estrategia nacional para combatir la trata de personas y la prostitución. Por último, propone que todos los países afectados mancomunem sus esfuerzos y se unan bajo la égida de las Naciones Unidas en una alianza mundial contra la esclavitud y la trata de seres humanos.

39. *La Sra. Tomić (Eslovenia), vicepresidenta, ocupa la presidencia.*

40. **La Sra. Mladineo** (Croacia) dice que su país es parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su protocolo facultativo. Croacia, a través de su política nacional para la promoción de la igualdad entre los géneros 2006-2010, procura la plena aplicación de la Convención, la Declaración y Plataforma de Acción del Beijing y los objetivos de desarrollo del Milenio. En los últimos años ha aprobado varias leyes en ese ámbito, en particular, enmiendas constitucionales que

reconocen el principio de la igualdad entre los géneros. La Ley sobre igualdad entre los géneros de 2003 se basa en las disposiciones de la Convención. La ley protege a las mujeres contra la discriminación y establece una política de igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres; ha culminado con el nombramiento del primer Mediador del país para igualdad entre los géneros, la creación de la Oficina Nacional para la Igualdad entre los Géneros y el establecimiento de comisiones de igualdad entre los géneros en el plano local.

41. Su Gobierno ha adoptado una Estrategia Nacional de Protección de la Violencia Doméstica para el período 2005-2007. Asimismo, ha aprobado recientemente un protocolo sobre el procedimiento en casos de violencia doméstica, tendente a asegurar las condiciones para una intervención eficaz y exhaustiva de las autoridades en ayuda de las víctimas y de los autores de la violencia doméstica y para promover una solución no violenta de los conflictos y el respeto por la igualdad entre los géneros.

42. **La Sra. Thandar** (Myanmar) dice que su Gobierno está alentado por observar que, desde la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, las mujeres de todo el mundo no sólo están más conscientes de sus derechos, sino también en mejores condiciones para ejercerlos. Ha habido un adelanto tangible en muchos ámbitos, pero también han surgido nuevas dificultades, la mayoría de ellas derivadas del antiguo problema de la pobreza. En Myanmar, en que el 70% de la población vive en zonas rurales, las mujeres desempeñan una función esencial trabajando en las granjas y en actividades fuera de las granjas. El acceso al crédito permite a las mujeres iniciar, mantener y aumentar la productividad. Se ofrecen planes de créditos y de préstamos a las mujeres que administran pequeñas empresas y a las vendedoras del sector no estructurado.

43. Su Gobierno estima que la principal manera de luchar contra la pobreza es ofrecer posibilidades educativas. Es más, el acceso de la mujer a la atención de salud reproductiva es crucial para asegurar la igualdad entre los géneros y mejores condiciones de vida para las mujeres, por lo que se está aplicando un programa de salud reproductiva básica en toda la nación. La trata de personas, en particular de mujeres y niños, es una forma moderna de esclavitud, y la comunidad internacional debe luchar contra ese flagelo. Las organizaciones no gubernamentales nacionales han llevado a cabo

intensas actividades de apoyo y prevención en todo el país, tales como campañas de sensibilización entre las comunidades y sus dirigentes, y creación de capacidad para voluntarios, a través de charlas educativas sobre trata de personas y violencia contra la mujer.

44. Su delegación objeta que el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por la Asamblea General y sus comisiones principales para promover el objetivo de la igualdad entre los géneros, a través de una estrategia de incorporación de las cuestiones de géneros en todos los programas, haya optado por reproducir, sin ninguna pertinencia directa, la información relativa a la situación de los derechos humanos en Myanmar. Su delegación no ve ninguna relación entre la referencia a Myanmar y el objeto principal del informe.

45. **El Sr. Diallo** (Mali) dice que la disparidad entre el hombre y la mujer en su país es cada vez más amplia y que muchas mujeres en Mali sufren de la falta de seguridad alimentaria, índices elevados de mortalidad materna, paludismo, VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas, mutilación genital y otras formas de violencia. La pobreza está generalizada, y más de la mitad de la población vive con menos de un dólar por día. El 78% de las mujeres en Mali residen en zonas rurales y desempeñan una importante función en el sector no estructurado. Para alentar un auténtico adelanto de la mujer, Mali ha adoptado una estrategia nacional 2002-2006 para mejorar la salud y la educación y erradicar la pobreza entre las mujeres y las niñas, sobre la base de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

46. Los esfuerzos para reducir la pobreza y mejorar el destino de las mujeres están dando frutos. Por ejemplo, la matriculación escolar para las niñas aumentó del 33,4% en 1995-1996, a 53,6% en 2005-2006. La participación de las mujeres se ha incrementado en todas las esferas de los procesos de adopción de decisiones públicas. Las mujeres tienen mayor acceso al microcrédito, así como a servicios gratuitos de parto por cesáreas en los hospitales públicos. Sin embargo, para que Malí alcance los objetivos del desarrollo del Milenio en el plazo de 2015, es necesario hacer mucho más para reducir los índices de mortalidad materna infantil y la pobreza.

47. **El Sr. Gill** (India) dice que en la actualidad se reconoce más que antes la necesidad de una igualdad fundamental entre la mujer y el hombre. Sin embargo,

traducir ese reconocimiento en realidad sigue planteando grandes dificultades, especialmente para los países en desarrollo, y exige un mayor empoderamiento de la mujer en los planos social, económico y político.

48. El Primer Ministro de la India ha afirmado que ninguna sociedad puede considerar que pertenece al mundo civilizado moderno si no trata a sus mujeres en condiciones de igualdad con el hombre. Por consiguiente, el Gobierno ha asignado una alta prioridad al empoderamiento político, jurídico, educativo y económico de la mujer y lo considera indispensable para un buen gobierno. Ha adoptado medidas institucionales y jurídicas, incluidas acciones afirmativas, para reforzar la capacidad de la mujer de participar en todas las instancias políticas. Se ha reservado para las mujeres el 33% de los escaños en el gobierno local, y están en curso medidas nacionales para reservar a las mujeres un número similar de escaños en el Parlamento Indio. También se han introducido cambios en el Código de Procedimiento Penal y la Ley de Sucesiones Hindú, para insistir en el empoderamiento de las mujeres.

49. El Gobierno ha establecido la meta de reducir la proporción de las mujeres en condiciones de pobreza en un 5% para 2007, y en un 15% para 2012. El concepto de grupos de autoayuda de mujeres ha tenido efectos significativos en el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales. En la India, la Política Nacional para el Empoderamiento de la Mujer trata de promover la igualdad entre los géneros en todas las leyes, políticas y programas gubernamentales. El Comité Permanente Conjunto sobre empoderamiento de la mujer del Parlamento apoya la legislación específica sobre igualdad entre los géneros y supervisa la aplicación del principio de la igualdad entre los géneros en todas las leyes.

50. La delegación de la India acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la violencia contra las mujeres, cuestión que debe abordarse con urgencia. En 2005, el Parlamento indio aprobó la Ley de protección de la mujer contra la violencia doméstica. Los esfuerzos nacionales para eliminar el fenómeno mundial de la trata de mujeres no son suficientes. Es preciso una mayor cohesión en las medidas de la comunidad internacional para abordar el problema. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India, junto con los organismos nacionales pertinentes de los órganos multilaterales, se están ocupando de la cues-

ción, y 21 de los estados de la India han designado funcionarios de enlace.

51. Su delegación ha aprobado sin reservas la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del 23º período extraordinario de sesiones. Ha acogido con satisfacción el informe del Secretario General sobre el funcionamiento futuro del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), pero estima que la responsabilidad para el buen funcionamiento, mediante un mejor apoyo financiero, incumbe a los Estados Miembros.

52. **El Sr. Hamidon Ali** (Malasia) dice que desde que su país obtuvo la independencia en 1957, la mujer malaya ha participado activamente y contribuido en el desarrollo económico y social. La posición de su Gobierno es que la mujer es un importante recurso que puede movilizarse para la consecución del programa nacional de desarrollo. Considera que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y los objetivos de desarrollo del Milenio están unidos inextricablemente. Sus principios y objetivos son compatibles con el programa nacional de Malasia para promover los derechos de la mujer y su plan de acción nacional para el adelanto de la mujer, presentado en 1997.

53. En Malasia se han introducido cambios en el marco jurídico e institucional para proteger los derechos de las mujeres y mejorar su condición jurídica y social. A medida que el país avanza hacia una mayor igualdad entre los géneros, el Gobierno ha mostrado siempre una posición favorable. Las políticas y estrategias del Gobierno para la reducción de la pobreza, así como las mejoras introducidas en los servicios de salud y educación, infraestructura básica y acceso a los recursos y mercados económicos, han redundado considerablemente en beneficio de la mujer malaya.

54. En lugar de trabajo, las mujeres han podido derribar los proverbiales obstáculos, y muchas ocupan puestos de nivel elevado en los sectores público y privado. Reconociendo que la tecnología de información y las comunicaciones puede contribuir al empoderamiento de la mujer, el Gobierno de Malasia ha adoptado medidas para mejorar el acceso de la mujer a esas tecnologías. Se están creando más oportunidades educativas y de formación para que la mujer pueda

atender a las demandas de la economía basada en los conocimientos

55. Se está haciendo especial hincapié en los programas para mejorar el bienestar económico de la mujer, particularmente en las zonas rurales. Entre las medidas adoptadas pueden mencionarse las disposiciones para facilitar la participación de la mujer en la empresa, a través del suministro de un acceso fácil al capital y a los planes especiales para mujeres empresarias. La atención de salud y médica es un sector prioritario en el programa de desarrollo nacional, y la esperanza de vida media de la mujer ha seguido aumentando. Se están organizando asimismo campañas de sensibilización sobre el VIH/SIDA. El Gobierno también ha tomado medidas para eliminar la violencia doméstica y otros delitos dirigidos contra la mujer. Insta a la prosecución de los esfuerzos internacionales para suprimir la trata de mujeres y niñas para su explotación sexual, que constituye una nueva forma de esclavitud humana.

56. En mayo de 2005, Malasia organizó la reunión ministerial del Movimiento de Países No Alineados sobre el adelanto de la mujer, que aprobó la Declaración y el Programa de Acción de Putrajaya sobre el adelanto de la mujer en los Estados miembros del Movimiento de Países No Alineados.

57. **La Sra. Hill** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Australia y Canadá, dice que la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es fundamental para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y para la promoción y protección de los derechos de la mujer en todo el mundo. Acoge con beneplácito el impulso sostenido hacia una ratificación universal de la Convención y exhorta a los Estados que no lo hayan hecho a que la ratifiquen como asunto de gran prioridad. Además, insta a todos los Estados miembros a que cumplan los compromisos asumidos con los dirigentes y velen por que el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer disponga de suficientes recursos para llevar a cabo las tareas que se le han encargado.

58. La aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre mujer, paz y seguridad, es de importancia fundamental para alcanzar la paz y el desarrollo sostenible. Desea, una vez más, dejar constancia de su compromiso y apoyo inquebrantables hacia la aplicación plena y urgente de la resolución.

59. Canadá, Australia y Nueva Zelanda están empeñados en ampliar el examen de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros en los foros de las Naciones Unidas. Sigue habiendo demasiadas negociaciones sobre bases ya superadas, aún cuando en muchas cuestiones ha pasado el momento de la negociación. En algunos casos el debate se ha estancado y se ha vuelto repetitivo, y no hay ningún beneficio tangible para la mujer. Por consiguiente, los Estados deben velar por proponer solamente iniciativas que aporten un valor añadido al debate internacional o que promuevan la aplicación.

60. **La Sra. Enkhsetseg** (Mongolia) dice que en todo el mundo las mujeres son aún víctimas de la violencia, las enfermedades infecciosas, la desnutrición, la falta de acceso a los servicios de salud y educación y las actitudes discriminatorias. Si la situación no cambia, será imposible alcanzar los objetivos del desarrollo del Milenio, de reducir a la mitad la extrema pobreza para el año 2015. Reconociendo que la mayoría de las personas sumamente pobres viven en zonas rurales, especialmente en África y Asia, el Proyecto del Milenio ha propuesto el desarrollo rural como uno de los siete grupos fundamentales de desarrollo. En el informe del Secretario General (A/60/165) se han definido una serie de re-comendaciones sobre el empoderamiento de las mujeres rurales, y su delegación tiene el propósito de incorporar las recomendaciones pertinentes en un proyecto de resolución sobre el mejoramiento de la mujer en las zonas rurales, que se presentará en relación con el tema 64 del programa.

61. Pese a los progresos obtenidos en el programa nacional para el adelanto de la mujer 1996-2002, Mongolia debe todavía hacer mucho para asegurar la plena igualdad entre los géneros. Tras consultas nacionales, con participación de todos los principales interesados, el Gobierno ha adoptado un nuevo programa nacional sobre igualdad entre los géneros 2002-2015, con miras a suprimir los obstáculos a una participación equitativa del hombre y la mujer en el desarrollo económico y social y promover la familia como unidad básica de la sociedad. El programa se ha fijado plazos y un conjunto explícito de indicadores de supervisión y evaluación. Sus principales esferas de preocupación son: de igualdad entre los géneros en el bienestar y el desarrollo de la familia; el desarrollo rural; la igualdad entre los géneros en la adopción de decisiones; el establecimiento de mecanismos nacionales, y una ma

yor participación de la mujer en la sociedad civil. El Parlamento ha adoptado medidas para reforzar la igualdad entre los géneros en la familia y luchar contra la violencia doméstica. Para facilitar la aplicación de esas medidas, se ha proclamado 2004 “Año de apoyo a la familia”.

62. El primer informe nacional sobre la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio en Mongolia definió una serie de prioridades como parte de la meta 3, que incluyen: presupuestos elaborados con una perspectiva de género; empoderamiento económico de la mujer y prevención de la discriminación basada en el género en el lugar de trabajo; la formulación de políticas para aumentar la representación de las mujeres en la gestión y la adopción de decisiones, y enmiendas de la legislación o de las cartas de los partidos políticos, para aumentar la proporción de mujeres candidatas para cargos de elección.

63. **La Sra. Holguín Cuéllar** (Colombia) dice que, pese a los importantes logros alcanzados, su país sigue haciendo frente a muchas dificultades para promover el adelanto de la mujer. La mujer tiene el mismo acceso que el hombre a todos los niveles de educación. Su proporción en el abandono de los estudios es inferior a la de los hombres, y sus resultados académicos son mejores. Tras entrar en el mercado de trabajo en gran escala, las mujeres han aumentado su participación en los órganos de adopción de decisiones y ocupan algunos de los cargos más importantes en la administración pública.

64. El Gobierno dispone de siete instrumentos para alcanzar la igualdad entre los géneros: la reforma del sistema educativo, la ampliación y mejoramiento de la protección social y la seguridad social, la promoción de una economía basada en la solidaridad, la gestión social de la economía rural, la gestión social de los servicios públicos, la promoción del espíritu de empresa y el mejoramiento de la calidad de la vida urbana. Las cuatro principales áreas de intervención son empleo y aptitudes para la empresa, participación política, violencia contra la mujer y fortalecimiento institucional. Cada una de estas esferas incluye, entre otras cosas, programas de formación y generación de ingresos, para que las mujeres tengan acceso a pequeños préstamos, comercialicen sus productos y aumenten su participación política. La legislación nacional garantiza las mismas oportunidades para las mujeres en la sociedad, y el Gobierno ha creado un observatorio sobre

cuestiones de género encargado de seguir de cerca esas cuestiones.

65. El Gobierno considera que impulsar el sector rural es una prioridad, y está llevando a cabo un programa para garantizar las mismas oportunidades a las mujeres rurales. Su principal objetivo es suprimir los obstáculos políticos, socioeconómicos y culturales que impiden que la mujer rural participe plenamente en el crecimiento económico y el desarrollo social, y ejerza plenamente sus derechos. En apoyo de este programa, el Ministerio de Cultura ha creado un fondo que se centra en capacitar a la mujer rural sobre la forma de tener acceso a los instrumentos de política disponibles

*Se levanta la sesión a las 17. 45 horas.*